



Inclusión social

EJE 3



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Inclusión social

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación

Secretaría General

Dirección de Comunicación Social

Hidalgo 45

Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México

www.tepatitlan.gob.mx

www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

03



Inclusión social



Cohesión comunitaria y
derechos humanos



Integración social



Juventud



Salud



Educación



Deporte



Igualdad y equidad
de género



Infancia y
adolescencia



Adulto mayor

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el



Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Mireya Peña (2008) fue hasta mediados del siglo XX cuando se reconoce el estrecho vínculo entre los Derechos Humanos y las Políticas Públicas a partir de dos miradas complementarias: los propios derechos humanos como fuente de inspiración de las políticas públicas y, que para la plena realización de éstos se requiere de políticas públicas específicas.

En este sentido y de manera particular, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco se están realizando acciones significativas para incluir a la niñez en un lugar relevante dentro de la agenda de políticas públicas. Efectuar un diagnóstico que implica un cambio en la mirada sobre lo que pretendemos evaluar y una nueva perspectiva de las referencias, los actores y los procesos a través de los cuales determinados asuntos o problemas públicos son posicionados para su atención mediante distintas estrategias y políticas públicas.

A lo largo de este documento se establecerá el enfoque de derechos a niñas, niños y adolescentes, vinculación con otros planes e instrumentos de planeación, políticas públicas del programa sectorial, etapas del programa sectorial, objetivos y alcances del programa sectorial, diagnóstico del programa sectorial, justificación del programa sectorial, escenarios del programa sectorial, objetivos específicos del programa social, estrategias del programa sectorial, metas del programa sectorial, líneas de acción del programa sectorial, indicadores del programa sectorial, calendario o cronograma de actuación con responsables, todo lo anterior con el objetivo de esclarecer la función de la dependencia de SIPINNA en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Así mismo los alcances que la misma va a generar a lo largo de la Administración Pública actual.

A lo largo del presente documento se encontrarán abreviaciones como: NNA (Niñas, Niños y Adolescentes), NN (Niñas, Niños).



MARCO NORMATIVO

El 21 de septiembre de 1990 México ratificó la Convención de los Derechos del Niño (CDN), de carácter imperativo, este instrumento jurídico internacional reconoce los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes del mundo. Los 54 artículos que contiene esta convención obligan al Estado mexicano a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, grupo étnico, clase social, condición familiar, entre otros.

En el Artículo 3º de la CDN se desarrolla lo que se conoce como el principio del interés superior de la niñez³ el cual se fundamenta en la dignidad misma del ser humano, en las características propias de las y los niños y en la necesidad de propiciar el desarrollo de éstos, con pleno aprovechamiento de sus potencialidades. Asimismo, en el Artículo 4º se menciona que las decisiones y actuaciones del Estado velarán y cumplirán con este principio, garantizando en todo momento y de manera plena los derechos de las niñas y los niños.

De conformidad al Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; de tal manera que al haberse ratificado la CDN, ésta se volvió vinculante y México no solamente tiene que cumplir con lo ordenado en dicho documento sino también tiene que dar cumplimiento a las observaciones que el Comité de los Derechos de la Niñez le haga a partir de la fecha en que ratificó la Convención. Asimismo, en el párrafo sexto del artículo 4º constitucional señala la obligación de garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos para su desarrollo integral; por lo que se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez mediante el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia.

En abril de 2014, Jalisco y sus 125 municipios se suscribieron de manera formal a la iniciativa “10 por la Infancia” la cual fue promovida por la UNICEF y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), mediante la cual se incita a que los gobiernos estatal y municipales, en el marco de sus competencias, se comprometan a impulsar 10 puntos para, en primer lugar, contar con un sistema integral de garantía de derechos de la infancia y la adolescencia; además de prevenir y sancionar la violencia contra las y los adolescentes, abordando sus causas y asegurando la no revictimización; garantizar el registro de nacimiento oportuno; implementar el sistema federal de justicia para adolescentes priorizando medidas no privativas de libertad para su reinserción social; reforzar el marco legal e institucional en materia de prestación de servicios de atención y desarrollo infantil; disminuir la mortalidad materna e infantil; fomentar una adecuada nutrición y estilos de vida saludables; establecer estrategias de inclusión y permanencia educativa, con énfasis en la educación media superior.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 se encuentran detalladas una serie de acciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de supervivencia y desarrollo infantil. De la misma forma, en dicho documento se enuncian objetivos sectoriales en materia de salud y educación enfocadas en la niñez en Jalisco, así acciones concretas enfocadas en garantizar la protección de la infancia que se encuentra en situación de vulnerabilidad y riesgo. Dichas



acciones se fortalecieron más tarde con la aprobación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (LDNNA), puesto que fue necesario llevar a cabo una armonización y reforma periférica para que no sólo se garantizara la protección de los NNA, sino también el respeto, promoción y el ejercicio de sus derechos.

La LGDNNA, al igual que la de Jalisco tiene como objetivo principal reconocer los derechos humanos de NNA que están en nuestra Carta Magna, así como armonizar todos los derechos humanos en materia de niñez que son reconocidos en los instrumentos internacionales en los que el Estado mexicano forme parte, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

1. Convenio Internacional del Trabajo por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo (1935).
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
3. Convenio relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria (1951).
4. Declaración de los Derechos del Niño (1959).
5. Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios (1964).
6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José) (1978).
7. Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (Convenio de la Haya) (1980).
8. Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de menores (Reglas de Beijing) (1985).
9. Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional (1986).
10. Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (1989).
11. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)4.
12. Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (1989).
13. Convención interamericana sobre tráfico internacional de menores de la Organización de Estados Americanos (1989).
14. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) (1990).
15. Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1990).
16. Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil (2000).
17. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados (2002).
18. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (2002).

Estos instrumentos internacionales, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La ley General y Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes así como los respectivos reglamentos de estas dos leyes, reconocen a las NNA como titulares de derechos humanos, incorporándose derechos que anteriormente no se encontraban en los instrumentos jurídicos de infancia, entre estos derechos que se agregaron a estas legislaciones se destaca el derecho a la igualdad, se fortalecen también las medidas de protección a quienes viven con alguna discapacidad. Destaca también el derecho a la salud gratuita y de calidad, el derecho a la



educación de calidad, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, el derecho a la participación y se amplían los derechos de los migrantes.

Que el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero del 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el Acuerdo Número 1087-2015/2018, de la siguiente manera:

ÚNICO.- se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 21 de la Ley de Planeación se menciona que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Programa Sectorial.

En los artículos 59, 60 y 61 de Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal se menciona que es un instrumento que aborda una temática socialmente relevante y determinada, que vincula el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, refiriéndose a las prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2033
		Objetivos	Resultado General Esperado 2024	
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza.</p> <p>Objetivo 2. Hambre cero.</p> <p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Objetivo 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo 5. Igualdad de género.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>	<p>Eje General Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos</p> <p>Eje General Bienestar</p> <p>Objetivo. 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.</p> <p>Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p> <p>Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.</p>	<p>6.2 Eje especial</p> <p>Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes:</p> <p>Promover y garantizar el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en territorio jalisciense, a través del fortalecimiento de las condiciones de su entorno humano y colectivo, así como de sus capacidades personales, anteponiendo el interés superior de la niñez.</p>	<p>Garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco.</p>	<p>Programa Sectorial Infancia y Adolescencia.</p>

POLÍTICAS PÚBLICAS

El municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco cuenta con 141,322 habitantes, de los cuales 49,652 son NNA siendo esto un 35.10% de la población total. El municipio cuenta con dependencias de Gobierno, las cuales están a la salvaguarda, protección, cuidado de NNA. Lamentablemente el alcance de las dependencias que participan en dicha tarea no es suficiente para elevar cifras positivas y disminuir aquellas que perjudican al municipio.

SIPINNA en su participación, como dependencia pionera en el municipio, tiene la tarea de generar políticas públicas, promover que NNA sean reconocidos como personas con derechos,

Realizar y promover acciones necesarias que permitan la participación de los sectores públicos, privado y social,

Impulsar el cumplimiento por parte de las diversas dependencias públicas municipales,

Impulsar y promover una cultura de respeto y protección de los derechos de NNA,

Proponer acciones encaminadas a la difusión de temas de interés e información importante, dar seguimiento al cumplimiento de la implementación y ejecución de acciones, coordinar esfuerzos y estrategias con las autoridades de los distintos órdenes y niveles de gobierno, así como con los organismos y organizaciones de la sociedad civil para la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas.

La Dependencia tendrá que generar condiciones para impulsar una cultura y concientización sobre la importancia del respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Impulsar la implementación y ejecución de acciones y políticas públicas, con base en los indicadores que muestran la necesidad y la problemática en la cual se ven inmersos los NNA.

Como objetivo claro de SIPINNA Municipal, está el velar por la correcta ejecución de las políticas públicas que están destinadas a la sociedad, especialmente a los Niños y Adolescentes, generando diagnósticos que nos permitan prever las problemáticas y crear medidas que impulsen un desarrollo en la sociedad.



OBJETIVOS Y ALCANCES:**OBJETIVOS:**

Promover la garantía y pleno goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el municipio de Tepatitlán de Morelos, mediante la articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales con las instituciones responsables de las políticas públicas; impulsando la adecuación legislativa; promoción, difusión y fortalecimiento del conocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; la creación de sistemas municipales de protección integral, así como el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.

ALCANCE:

Es una apuesta de largo alcance para construir un Proyecto municipal en favor de 49,652 de niñas, niños y adolescentes que viven y transitan por el municipio de Tepatitlán de Morelos, con el propósito de construir un horizonte común a fin de alcanzar avances sustanciales en la responsabilidad de proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos.



JUSTIFICACIÓN

La falta de una perspectiva de género en la impartición de justicia puede llevar a la justificación de la violencia de género cometida en contra de las mujeres y las niñas, además de ser una peligrosa vía para fomentar las agresiones a ellas. La violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus expresiones, es y debe ser inaceptable.

En materia de acceso a la impartición de justicia, en particular hacia niñas y adolescentes, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los tratados internacionales ratificados por el estado Mexicano, se establece la obligación de todos los poderes públicos y órdenes de gobierno de garantizar el Interés Superior de la Niñez, los derechos a la no discriminación, a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Estos derechos deben ser garantizados para las 46,652 menores de 18 años que viven en el municipio, y en particular para las niñas y adolescentes que viven una situación de mayor vulnerabilidad, violencia y discriminación por su condición de género.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) condenan enérgicamente la violencia sexual.

En particular, se destaca que la violencia sexual es una de las formas de violencia más reprobables y ultrajantes, denigrando a las niñas, adolescentes y mujeres al concebirlas como objeto de placer y no como personas que merecen respeto, por tanto, al vulnerar su libertad, dignidad e integridad física, debe considerarse inaceptable. Además, este tipo de violencia tiene las peores y más severas consecuencias, entre ellas, lesiones físicas, traumas psicológicos, el posible contagio de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Por ello, ante se corre el riesgo de la normalización en el entorno social del abuso y la violencia que se ejerce en contra de mujeres y niñas, que es la violación de los derechos humanos más habitual y tolerada en el municipio. En función de ello, se subraya la relevancia de que las autoridades del orden local y federal sienten con éste un precedente paradigmático para la atención, investigación, y sanción de casos de violencia sexual cometidos en contra de mujeres y niñas.



DIAGNÓSTICO

El Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA) del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco fue instalado de manera oficial el 30 de Febrero del 2019, como un órgano colegiado encargado de dirigir las acciones y promover procedimientos, servicios y protocolos desde un enfoque de derechos a efecto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de la infancia.

El presente documento es un informe técnico que se desprende del proyecto titulado Prueba dimensional NNA, el cual tuvo como principales objetivos: generar un perfil socioeconómico y educativo de los bachilleres del municipio de Tepatitlán de Morelos, en la Región Altos Sur de Jalisco; así como indagar en la participación ciudadana y el conocimiento que tienen sobre las dependencias municipales. Todo ello con la intención de determinar cuáles son los factores que condicionan la participación ciudadana de los jóvenes bachilleres.

Los resultados que se presentan corresponden a la población encuestada de 7 bachilleratos tanto públicos como privados. Por su parte se registró la participación de 1698 estudiantes de distintos semestres de las distintas instituciones los cuales cursan sus estudios en los turnos matutino y vespertino. Este tamaño de muestra asegura la representatividad de los datos para el total de la población estudiantil del municipio de Tepatitlán de Morelos, el cual cuenta con una población total de 7,911 adolescentes entre los 15 y 18 años (IIEG, 2017).

El informe brinda a las autoridades de las instancias de los tres órdenes de gobierno y al consejo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos los principales resultados de la pesquisa.

En el Primer apartado se analizan las características individuales de los estudiantes tales como sexo y edad de los participantes. Información que se complementa con el Segundo apartado el cual desglosa las variables familiares de estado civil, relación de los padres, nivel socioeconómico, escolaridad y edad de los progenitores o tutores, personas con las que vive el estudiante y cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos que cohabita.

La Tercera sección se compone por variables de tipo escolar y de orientación vocacional. Dichas dimensiones permiten conocer las características actuales de los estudiantes; las variables consideradas en esta sección son: el haber interrumpido los estudios durante algún tiempo, el reprobado alguna asignatura, quién paga los estudios del alumno, el tener beca, el haber recibido orientación vocacional y el aspirar a cursar estudios universitarios.

En la Cuarta sección se abordan los hábitos y actividades de los estudiantes, lo que describe algunas de sus actividades extraescolares como: situación laboral, hábitos de sueño, descanso y prácticas deportivas. Mientras que la Quinta sección se enfoca directamente al uso de dispositivos computacionales y redes sociales, esto con el fin de conocer si los alumnos cuentan con computadoras y otros tipos de dispositivos como teléfonos inteligentes y tabletas, así como el uso que les dan.



El Sexto apartado detalla el conocimiento que tienen los alumnos sobre las distintas dependencias del municipio. La Séptima sección contempla el acceso a los servicios básicos que tienen los estudiantes. La Octava parte analiza la participación ciudadana de los jóvenes según distintos aspectos. Finalmente, la Novena sección indaga en la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas, mientras que la Décima incluye un análisis de resultados.

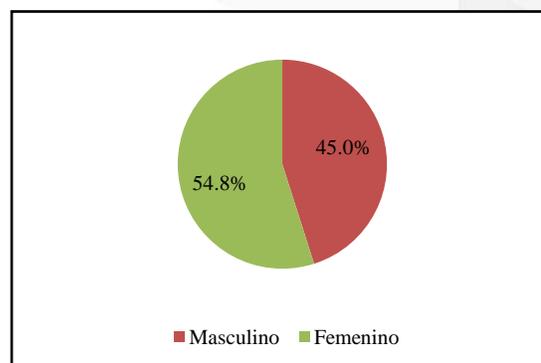
En conjunto, este Informe pretende que los actores correspondientes cuenten con insumos para el desarrollo de acciones de mejora de la participación ciudadana y la promoción de las actividades municipales.

Para la realización de éste, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos integró un equipo de investigadores conformado por prestadores de servicio del Centro Universitarios de Los Altos de la Universidad de Guadalajara, asesores privados y el titular del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



RESULTADOS GENERALES**I. Variables generales****1.1 Sexo**

Sexo	Frecuencia	Porcentaje** ¹
Masculino	763	45%
Femenino	931	54.8%
Total	1694	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

1.2 Edad

Edad	Media	Desviación estándar
	16.58	1.164

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

¹ El total del porcentaje puede presentar imprecisiones debido a los sujetos que se eliminaron por errores en la captura de los datos.



II. Variables sobre la condición familiar

2.1 Estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje*
Soltero(a)	1610	94.8%
Casado(a)	24	1.4%
Unión libre	36	2.1%
Divorciado(a)	3	.2%
Viudo(a)	1	.1%
Padre o madre soltero(a)	7	.4%
Total	1698	100%

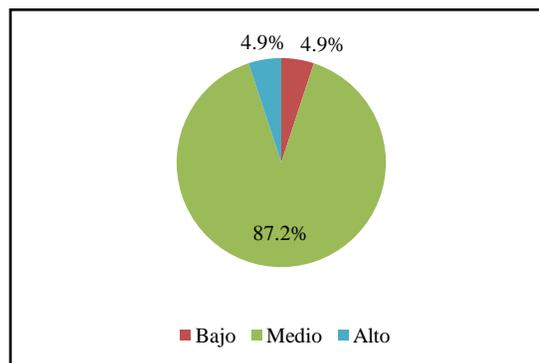
2.2 Relación de los padres

Relación de los padres	Frecuencia	Porcentaje*
Casados	1395	82.8%
Padres separados o divorciados	215	12.7%
Un papá o mamá viudo(a)	58	3.4%
Otro	17	1.0%
Total	1685	100%

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

2.3 Nivel socioeconómico

Nivel socioeconómico	Frecuencia	Porcentaje*
Bajo	84	4.9%
Medio	1481	87.2%
Alto	83	4.9%
Total	1648	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



2.4 Edad y escolaridad de los padres

Edad promedio	Padres	Madres
	47 años	44 años

Escolaridad promedio del padre	Frecuencia	Porcentaje*
Desconocido	149	8.8%
Ninguna	46	2.7%
Primaria	519	30.8%
Secundaria	429	25.5%
Preparatoria	248	14.7%
Licenciatura	222	13.2%
Posgrado	71	4.2%
Total	1684	100%

Escolaridad promedio de la madre	Frecuencia	Porcentaje*
Desconocido	97	5.7%
Ninguna	25	1.5%
Primaria	451	26.7%
Secundaria	592	35%
Preparatoria	301	17.8%
Licenciatura	189	11.2%
Posgrado	37	2.2%
Total	1698	100%

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

2.5 Vives con (¿Quién y cuántos?)

Vives con	Frecuencia	Porcentaje*
Padres	1571	94.8%
Otros familiares	41	2.5%
Otros	45	2.7%
Total	1657	100%

Cantidad de personas en tu casa (promedio)	5 personas
---	------------

2.6 Niños, niñas, adolescentes y adultos en casa (¿cuántos?)

Vives con	Media	Desviación estándar
Niños	.55	.793
Niñas	.57	.882
Adolescentes (10 a 19 años)	1.87	.989
Adultos (más de 20 años)	2.54	1.145

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



III. Variables escolares y de orientación vocacional

3.1 ¿Has interrumpido algún tiempo tus estudios?

Interrupción	Frecuencia	Porcentaje*
No	1519	89.7%
1 año	136	8%
2 años	29	1.7%
3 años más	10	.6%
Total	1694	100%

3.2 ¿Quién paga tus estudios?

Pago de estudios	Frecuencia	Porcentaje*
Yo (estudiante)	282	16.8%
Padres	1352	80%
Otro	40	2.4%
Total	1674	100%

3.3 ¿Cuentas con beca?

Beca	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	275	16.3%
No	1411	83.7%
Total	1686	100%

3.4 ¿Has reprobado alguna asignatura?

Reprobación	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	700	41.4%
No	990	58.6%
Total	1690	100%

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

3.5 ¿Has recibido orientación vocacional?

Orientación	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	759	45.1%
No	923	54.9%
Total	1682	100%

3.6 ¿Te interesa estudiar una carrera universitaria?

Interés	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1557	92%
No	136	8%
Total	1693	100%

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



IV. Hábitos y actividades

4.1 ¿Tienes trabajo?

Trabajo	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	923	54%
No	764	45.3%
Total	1687	100%

4.2 ¿Cuántas horas al día?

Horas de trabajo	Media	Desviación estándar
	8	.790

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

4.3 ¿Cuántas horas duermes por noche?

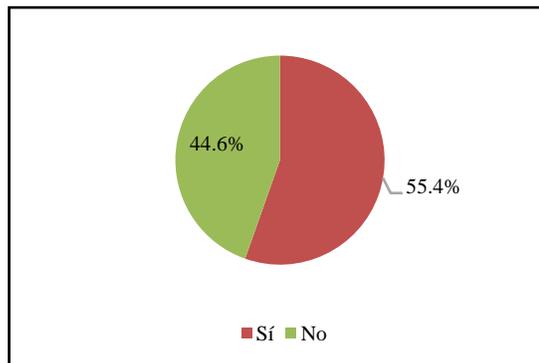
Horas de sueño	Media	Desviación estándar
	7.36	1.398

4.4 ¿Te desvelas frecuentemente?

Desvelo	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	986	58.8%
No	690	41.2%
Total	1676	100%

4.5 ¿Practicas algún deporte?

Deporte	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	937	55.4%
No	755	44.6%
Total	1692	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



4.6 ¿Cuál principalmente?

Deporte	Frecuencia	Porcentaje*
Futbol	295	34.1%
Béisbol	38	4.4%
Basquetbol	52	6%
Voleibol	153	17.7%
Atletismo	58	6.7%
Gimnasio (pesas, zumba, Crossfit)	201	23.2%
Otro	69	8%
Total	866	100%

4.7 ¿Cuántas horas a la semana?

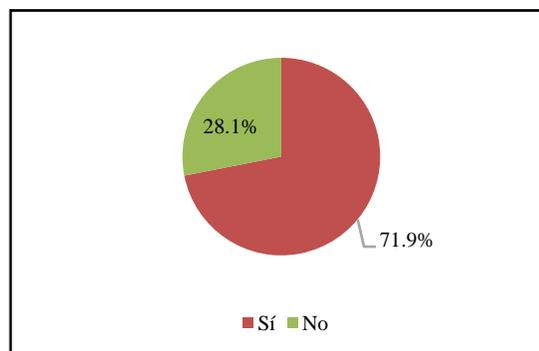
Horas de deporte	Media	Desviación estándar
	6.43	4.588

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

V. Dispositivos y uso de redes

5.1 ¿Tienes computadora en casa?

Computadora	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1218	71.9%
No	476	28.1%
Total	1694	100%

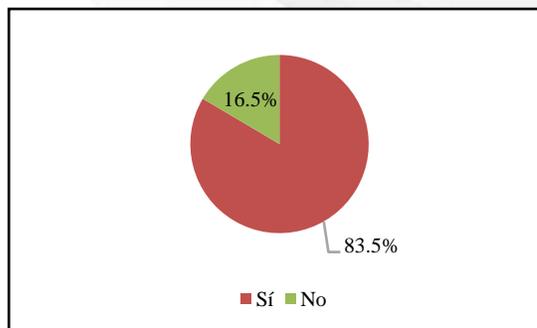


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



5.2 ¿Tienes internet en casa?

Internet	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1413	83.5%
No	279	16.5%
Total	1692	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

5.3 ¿Tienes un celular con acceso a internet?

Celular	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1593	94.8%
No	88	5.2%
Total	1681	100%

5.4 ¿Tienes cuenta de facebook?

Facebook	Frecuencia	Porcentaje*
Si	1598	94.1%
No	100	5.2%
Total	1698	100%

5.5 Uso de dispositivos y redes sociales

Dispositivo	Media	Desviación estándar
El celular	4.31	3.947
El televisor	1.28	1.225
La computadora	1.01	1.344

Red social	Horas promedio	Desviación estándar
Facebook	1.86	2.099
Twitter	.50	.949
WhatsApp	2.85	3.122
Instagram	1.33	1.780
YouTube	1.93	2.371

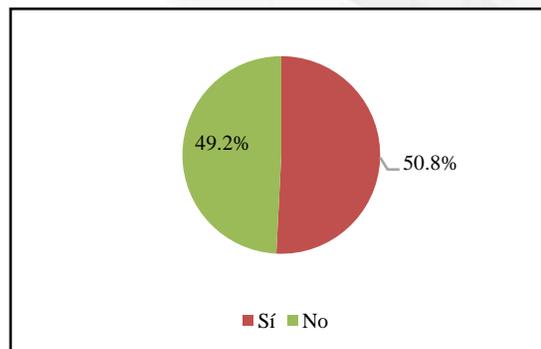
Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



VI. Dependencias de gobierno

6.1 ¿Conoces la Dependencia de Arte y Cultura?

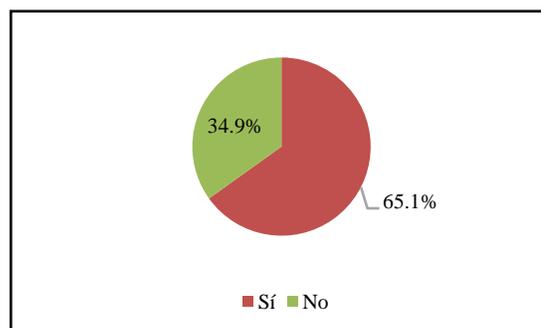
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	848	50.8%
No	822	49.2%
Total	1670	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

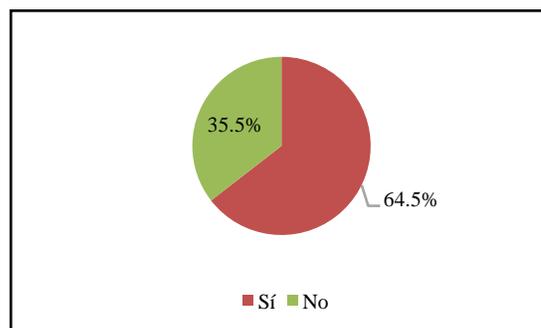
6.2 ¿Conoces la Dependencia de Aseo Público?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1096	65.1%
No	587	34.9%
Total	1683	100%



6.3 ¿Conoces la Dependencia de Alumbrado Público?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1088	64.5%
No	598	35.5%
Total	1686	100%

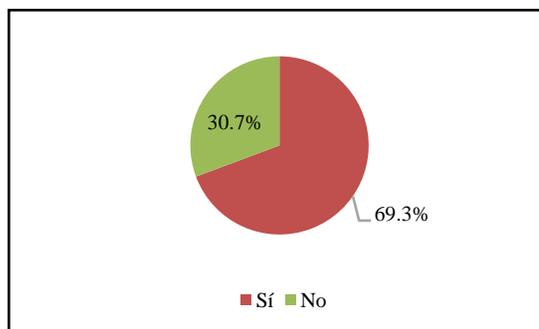


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.4 ¿Conoces la Dependencia de Parques y Jardines?

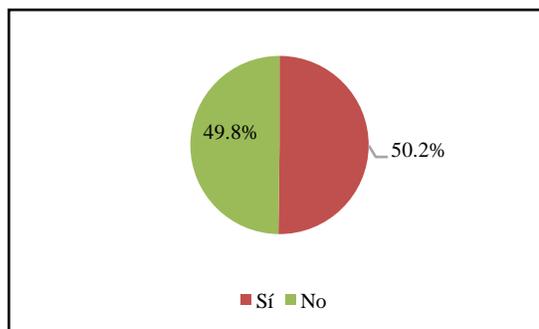
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1165	69.3%
No	516	30.7%
Total	1681	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.5 ¿Conoces la Dependencia de Ecología y Medio Ambiente?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	845	50.2%
No	838	49.8%
Total	1683	100%

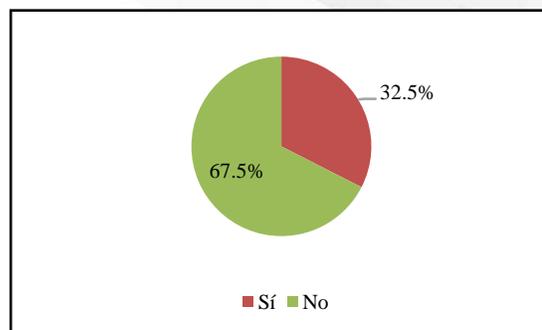


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.6 ¿Conoces la Dependencia de Instituto de la Juventud?

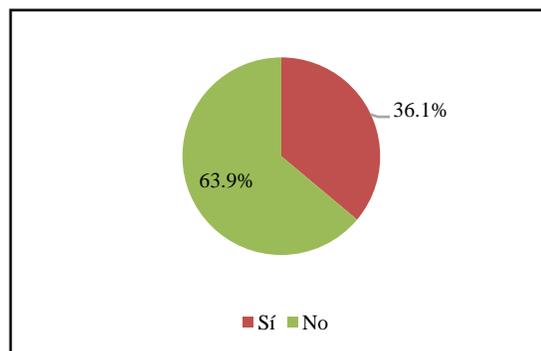
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	545	32.5%
No	1134	67.5%
Total	1679	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.7 ¿Conoces la Dependencia del Instituto de la Mujer?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	606	36.1%
No	1072	63.9%
Total	1678	100%

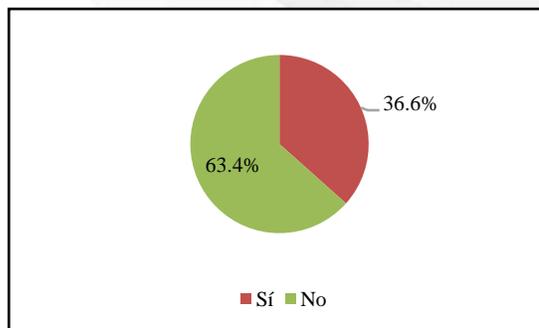


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.8 ¿Conoces la Dependencia de Desarrollo Humano y Social?

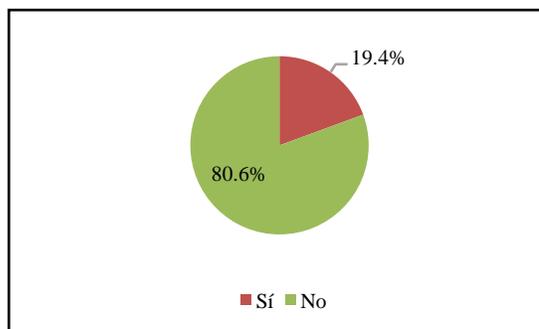
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	615	36.6%
No	1066	63.4%
Total	1681	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.9 ¿Conoces la Dependencia de Comité Vecinales?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	326	19.4%
No	1351	80.6%
Total	1677	100%

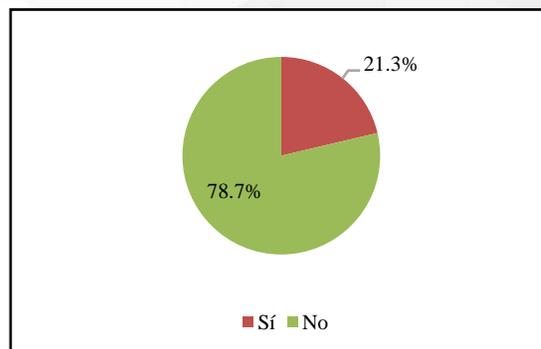


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.10 ¿Conoces la Dependencia del Instituto de Promoción Económica?

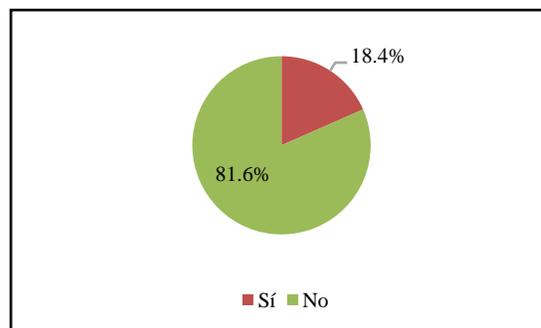
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	357	21.3%
No	1320	78.7%
Total	1677	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

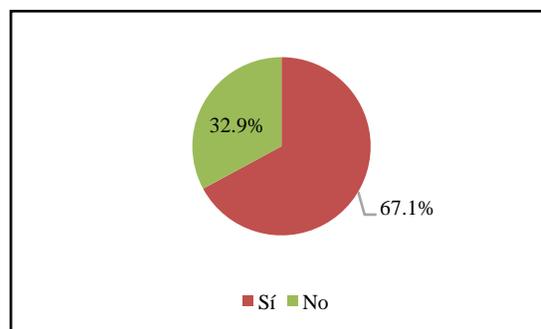
6.11 ¿Conoces la Dependencia de Gestión Incluyente?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	309	18.4%
No	1369	81.6%
Total	1678	100%



6.12 ¿Conoces la Dependencia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1130	67.1%
No	553	32.9%
Total	1683	100%

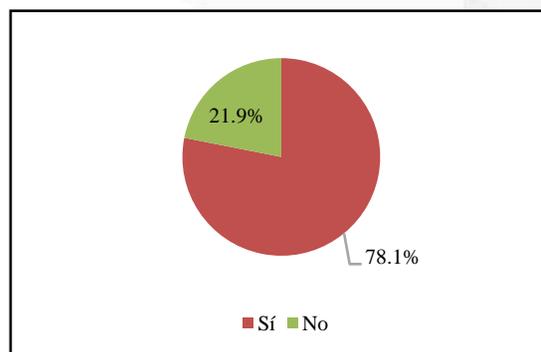


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.13 ¿Conoces la Dependencia de Protección Civil y Bomberos?

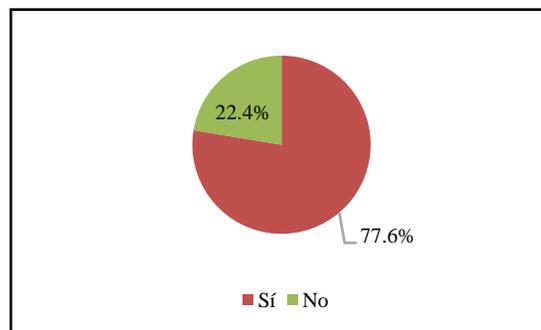
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1313	78.1%
No	369	21.9%
Total	1682	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.14 ¿Conoces la Dependencia de Fomento Deportivo y Unidades Deportivas?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1306	77.6%
No	377	22.4%
Total	1683	100%

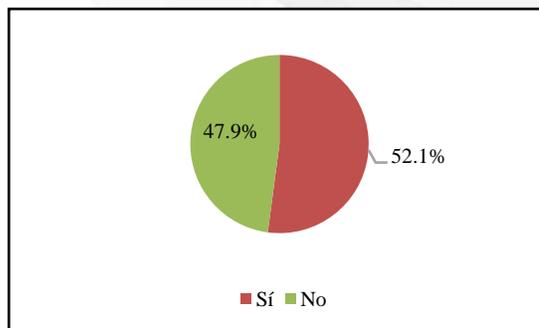


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.15 ¿Conoces el Vivero Municipal?

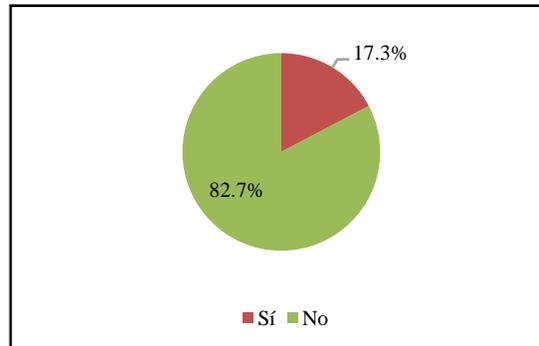
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	873	52.1%
No	802	47.9%
Total	1675	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.16 ¿Conoces la Dependencia de SIPINNA (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes)?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	290	17.3%
No	1382	82.7%
Total	1672	100%

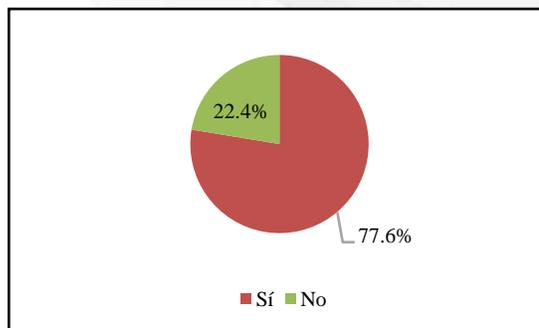


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.17 ¿Conoces el Sistema DIF Municipal?

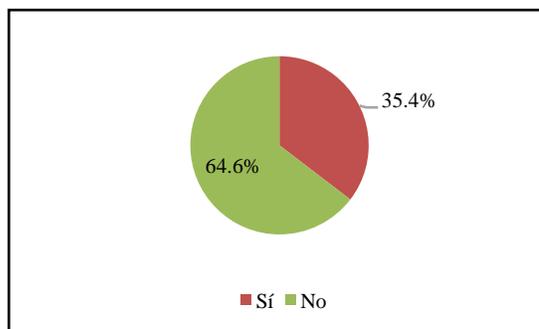
Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1287	76.5%
No	396	23.5%
Total	1683	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

6.18 ¿Conoces la Dependencia de Prevención al Delito?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	593	35.4%
No	1084	64.6%
Total	1677	100%

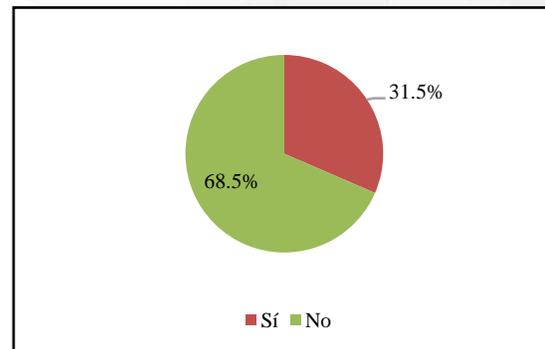


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



6.19 ¿Conoces la Unidad de Transparencia Municipal?

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	529	31.5%
No	1152	68.5%
Total	1681	100%

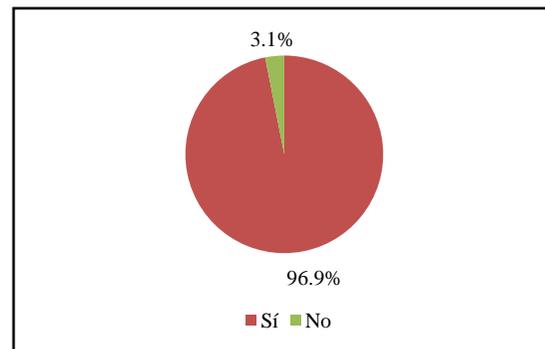


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

VII. Servicios básicos

7.1 Energía eléctrica en el hogar

Energía eléctrica	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1637	96.9%
No	53	3.1%
Total	1690	100%

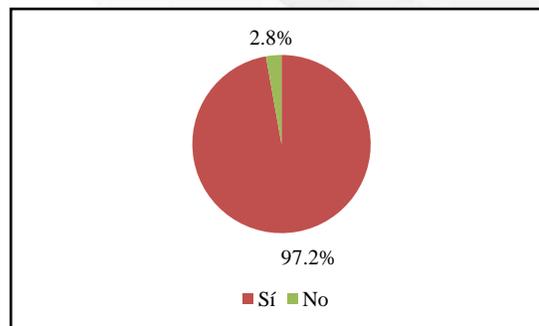


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



7.2 Agua potable en el hogar

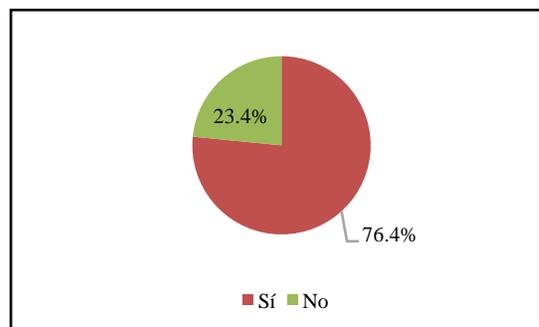
Agua	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1643	97.2%
No	48	2.8%
Total	1691	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

7.3. Parques cerca del hogar

Parque cerca	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1284	76.4%
No	397	23.6%
Total	1681	100%

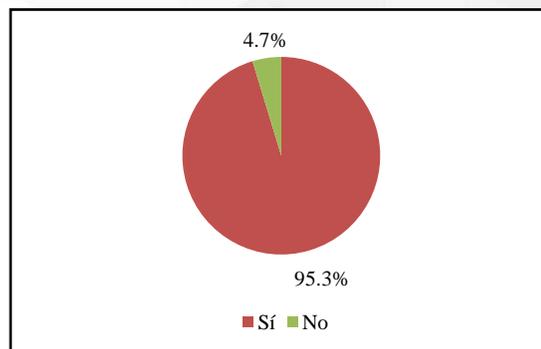


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



7.4 Piso en el hogar

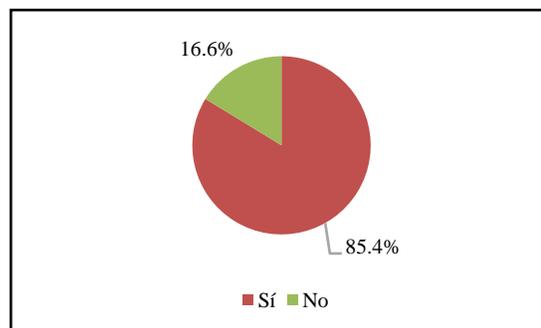
Piso	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1609	95.3%
No	79	4.7%
Total	1688	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

7.5 Servicio regular de recolección de basura en las colonias

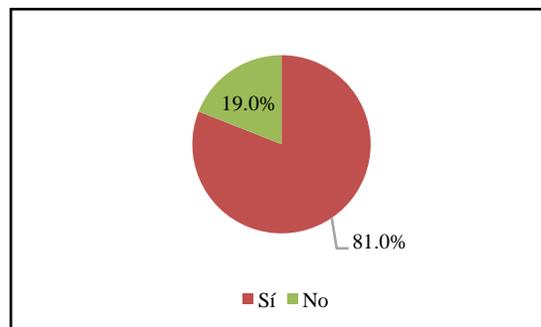
Servicio	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1443	85.4%
No	246	14.6%
Total	1689	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

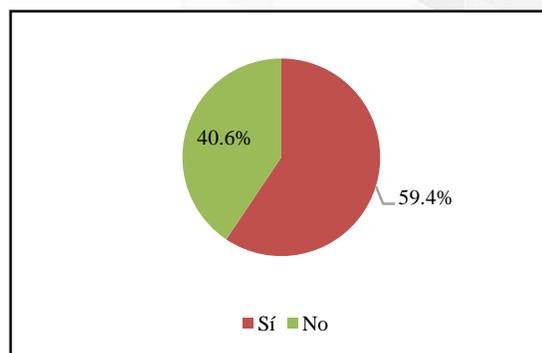
7.6. Servicio regular de alumbrado público en tu colonia

Servicio	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1363	81%
No	320	19%
Total	1683	100%



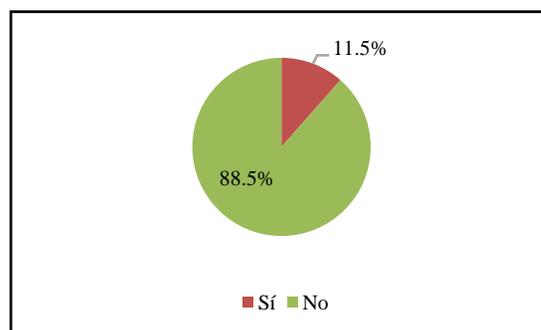
7.7 Servicio regular de mantenimiento a los parques y jardines

Servicio	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1002	59.4%
No	684	40.6%
Total	1686	100%



7.8 Personas detenidas por las autoridades del Municipio

detenido	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	194	11.5%
No	1489	88.5%
Total	1683	100%

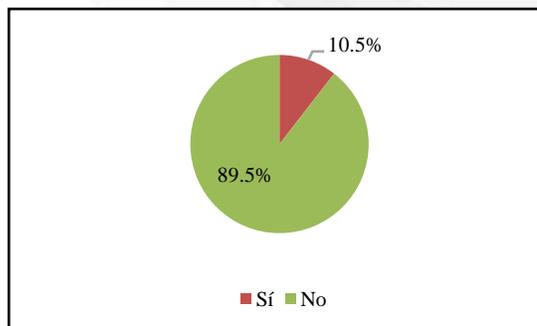


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



7.9. Participación en talleres de Arte y Cultura

Participación	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	175	10.5%
No	1484	89.5%
Total	1659	100%

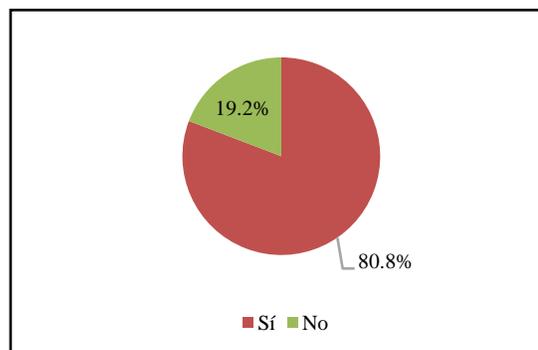


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.

VIII. Derechos y participación ciudadana

8.1 Conocimiento de derechos

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1332	80.8%
No	317	19.2%
Total	1649	100%

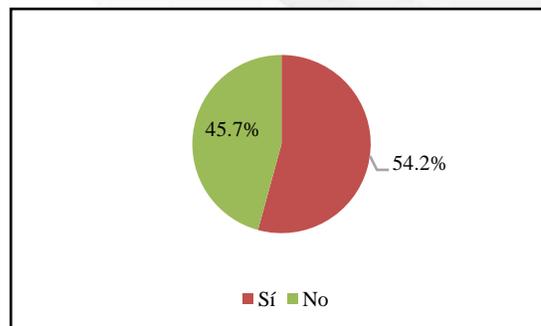


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



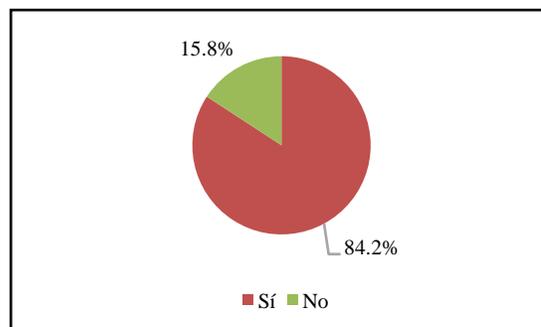
8.2 Personas que reciben talleres, prácticas etc. sobre sus derechos

Personas que reciben información	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	910	54.2%
No	768	45.7%
Total	1679	100%



8.3. Personas interesadas en conocer sus derechos

interesadas	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1346	84.2%
No	252	15.8%
Total	1598	100%

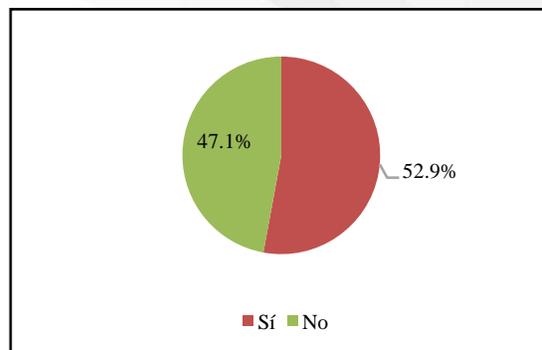


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



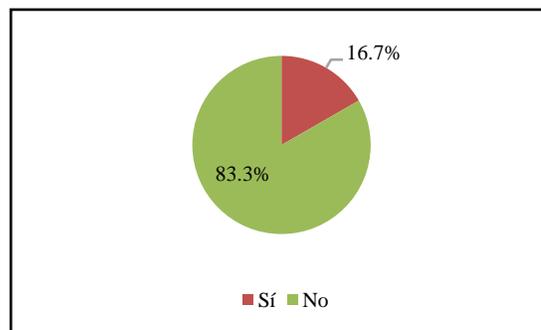
8.4 Interés en participar en campañas de sensibilización de derechos (en caso de conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes)

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	878	52.9%
No	781	47.1%
Total	1659	100%



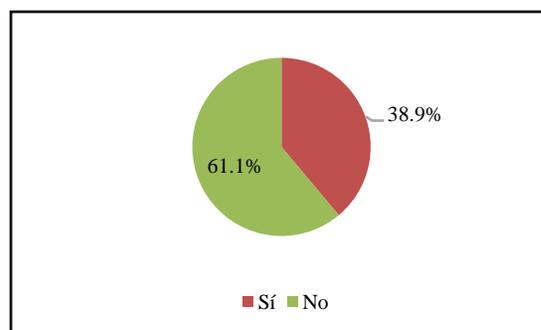
8.5 Personas que forman parte de alguna Asociación civil o grupo

Personas que reciben información	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	279	16.7%
No	1394	83.3%
Total	1673	100%



8.6 Personas que les interesa formar parte de alguna asociación civil

interesadas	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	642	38.9%
No	1010	61.1%
Total	1652	100%

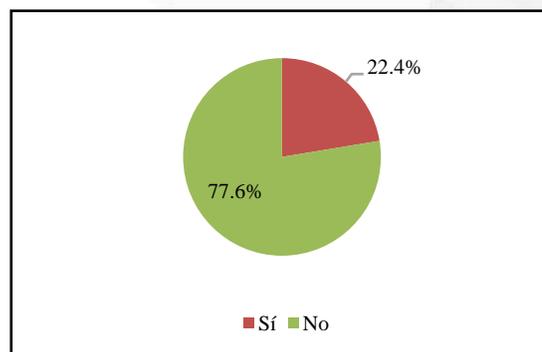


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



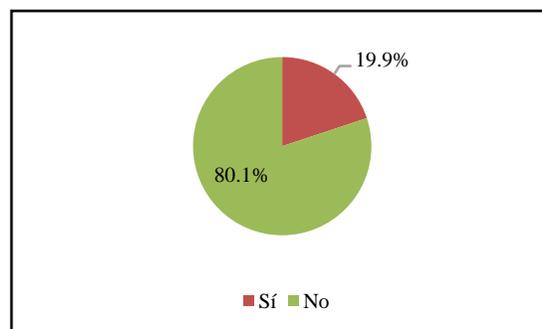
8.7 Personas que han participado en campañas de prevención social (contra adicciones, violencia prevención etc.)

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	376	22.4%
No	1299	77.6%
Total	1675	100%



8.8 Personas que han participado en campañas de inclusión social (a favor de personas con capacidades diferentes)

Participación	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	333	19.9%
No	1342	80.1%
Total	1675	100%

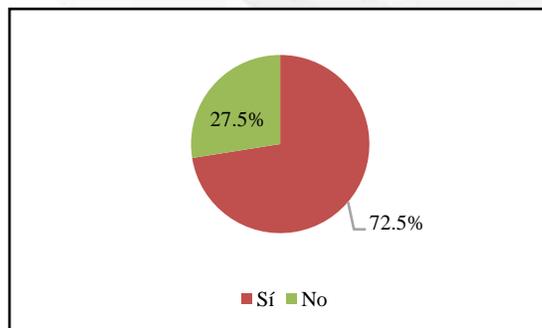


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



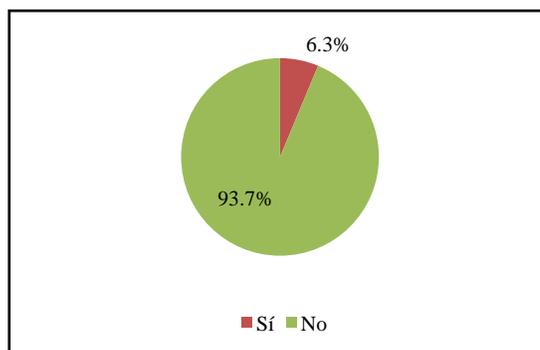
8.9 Conocimiento de los partidos políticos

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	1210	72.5%
No	459	27.5%
Total	1669	100%



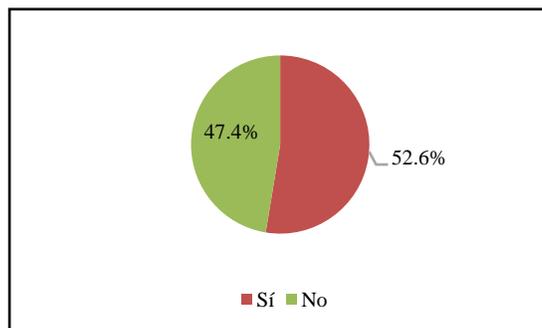
8.10 Afiliación a algún partido político

afiliado	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	105	6.3%
No	1567	93.7%
Total	1672	100%



8.11 Interés por participar en campañas de apoyo social

Interesados	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	873	52.6%
No	786	47.4%
Total	1659	100%



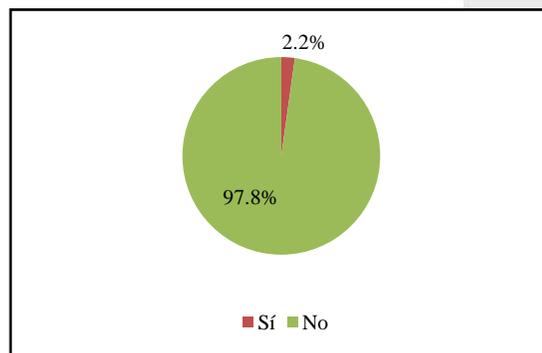
Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



IX. Enfermedades crónico-degenerativas

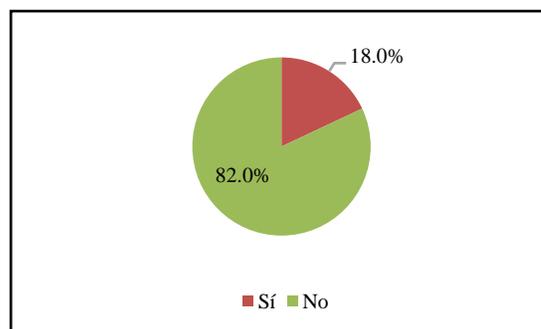
9.1 Personas con diagnóstico y sin diagnóstico médico de diabetes.

Diagnóstico	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	37	2.2%
No	1642	97.8%
Total	1679	100%



9.2 Personas con diagnóstico médico de obesidad o sobre peso

Diagnóstico	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	302	18%
No	1379	82%
Total	1681	100%

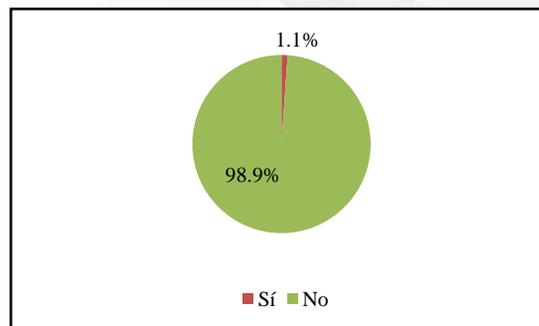


Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



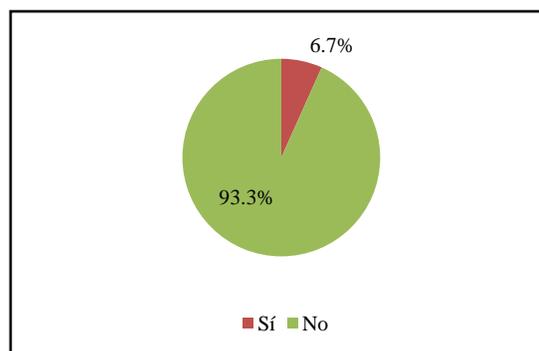
9.3 Diagnostico medico de cáncer en la población

interesadas	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	18	1.1%
No	1661	98.9%
Total	1679	100%



9.4 Diagnóstico médico de discapacidad física en la población

Conocimiento	Frecuencia	Porcentaje*
Sí	112	6.7%
No	1566	93.3%
Total	1678	100%



Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



X. ANÁLISIS DE RESULTADOS GENERALES

A partir de los resultados en las preguntas de los apartados VI y VIII se construyeron dos variables para analizar: 1) Conocimiento de las dependencias y 2) Participación ciudadana. En la siguiente tabla se muestran las variables y los resultados de los análisis en los que se encontraron relaciones significativas con las variables construidas.

Variable de estudio	Variable relacionada	Prueba estadística utilizada ²	Valor de la prueba	Valor de significancia (p)	Interpretación
Conocimiento de las dependencias	Participación ciudadana	Rho de Spearman	0,247998	,000	A más Conocimiento de las dependencias mayor Participación ciudadana
Conocimiento de las dependencias	Escolaridad del padre	Rho de Spearman	-,069	,005	A menor Escolaridad del padre más Conocimiento de las dependencias
Conocimiento de las dependencias	Escolaridad de la madre	Rho de Spearman	-,053	,030	A menor Escolaridad de la madre más Conocimiento de las dependencias
Conocimiento de las dependencias	Haber reprobado una asignatura	U de Mann-Whitney	301647,500	,000	Los sujetos que Han reprobado alguna asignatura tienen significativamente menor Conocimiento de las dependencias
Conocimiento de las dependencias	Haber sido diagnosticado con cáncer	U de Mann-Whitney	8420,500	,002	Los sujetos que Han sido diagnosticados con cáncer tienen significativamente menor Conocimiento de las dependencias

² En ambas variables la prueba de Kolmogorov-Smirnov probó la inexistencia de normalidad, por lo cual se utilizaron pruebas no paramétricas para su análisis en conjunto con todas las otras variables del estudio.



Conocimiento de las dependencias	Haber sido diagnosticado con hipertensión	U de Mann-Whitney	40723,500	,009	Los sujetos que Han sido diagnosticado con hipertensión tienen significativamente menor Conocimiento de las dependencias
Participación ciudadana	Conocimiento de las dependencias	Rho de Sperman	0,247998	,000	A más Participación ciudadana de las dependencias mayor Conocimiento de las dependencias
Participación ciudadana	Edad	Rho de Sperman	0,072535	,003	A más Edad mayor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Horas al día que se usa el celular	Rho de Sperman	,075	,003	A más Horas al día que se usa el celular mayor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Horas al día que se usa Youtube	Rho de Sperman	,063	,018	A más Horas al día que se usa Youtube mayor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Nivel socioeconómico	Rho de Sperman	-,053	,033	A menor nivel socioeconómico mayor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Escolaridad del padre	Rho de Sperman	-,056	,022	A menor Escolaridad del padre mayor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Escolaridad de la madre	Rho de Sperman	-,051	,037	A menor Escolaridad de la madre mayor Participación ciudadana



Participación ciudadana	Sexo	U de Mann-Whitney	299057,500	,000	Las mujeres tienen significativamente menor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Haber sido diagnosticado con diabetes	U de Mann-Whitney	23205,000	,015	Los sujetos que Han sido diagnosticados con diabetes tienen significativamente menor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Haber sido diagnosticado con cáncer	U de Mann-Whitney	9501,000	,008	Los sujetos que Han sido diagnosticados con cáncer tienen significativamente menor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Haber sido diagnosticado con hipertensión	U de Mann-Whitney	33897,500	,000	Los sujetos que Han sido diagnosticados con hipertensión tienen significativamente menor Participación ciudadana
Participación ciudadana	Discapacidad física	U de Mann-Whitney	73406,500	,005	Los sujetos que Han sido diagnosticados con discapacidad física tienen significativamente menor Participación ciudadana

Fuente: Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos.



ESCENARIOS DEL PROGRAMA SECTORIAL:

Escenario Tendencial: la dependencia de SIPINNA al ser pionera en la administración Pública aún no cuenta con un panorama actual de actuación, sino que está generando las actividades para que la problemática social en los NNA disminuya en condiciones futuras.

Escenario Alternativo: la meta de la dependencia SIPINNA es por medio de políticas públicas incrementar los indicadores positivos y disminuir los negativos en el transcurso de la administración pública actual. Velando por la protección y garantizar el goce a los derechos de los NNA, tomando medidas y aplicando estrategias con base en las necesidades y problemáticas que se presentan en el municipio respecto a los NNA.

Escenario Concertado: el escenario deseado es que para el término de la administración pública actual, la dependencia de SIPINNA alcance las metas interpuestas. Con una planeación en conjunto con las dependencias que están al pendiente de temas relacionados con la protección de los derechos de los NNA y la justa aplicación de los mismos. De igual forma por medio de las políticas públicas brindar el sentido de apropiación a los NNA para que gocen, participen y conozcan sus derechos.



PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA SECTORIAL:

- 1.- Identificar por medio de un diagnóstico el índice de rezago social, marginación social y porcentaje de personas vulnerables por carencia social en el municipio.
- 2.- Identificar por medio de un diagnóstico a los NNA en población con discapacidad, la tasa de mortalidad infantil en el municipio, la tasa de mortalidad en pre-escolar en el municipio. Y de igual manera generar políticas públicas en acuerdo con dependencias de gobierno para prevenir las mismas.
- 3.- Identificar por medio de un diagnóstico el porcentaje menor de 18 años que reside en viviendas que no disponen de los servicios de energía eléctrica, drenajes, agua y que residen en viviendas con piso de tierra.
- 4.- Identificar por medio de un diagnóstico a los NNA afiliados a los servicios de salud.

Las 4 anteriores tienen como propósito, obtener a través de métodos estadísticos establecidos, una pequeña radiografía del lugar para encontrar soluciones a las problemáticas detectadas o buscar prevenirlas, pero también facilita, entre otras cosas, el diseño, monitoreo y evaluación de los programas enfocados a mejorar las condiciones de bienestar de sus habitantes.

- 5.- Identificar por medio de diagnósticos los siguientes porcentajes: mujeres embarazadas en el municipio con atención y control prenatal adecuado, NN del municipio, menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez, NN del municipio, menores de cinco años en control nutricional por problemas de desnutrición, sobrepeso u obesidad, cobertura de vacunación con esquema completo en NN menores a 4 años de edad.
- 6.- Identificar por medio de diagnósticos los siguientes porcentajes: Recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico, NN atendidos en el municipio con actividades de prevención de riesgos y promoción de la salud, Cédulas aplicadas de detección oportuna de cáncer en la infancia y la adolescencia.
- 7.- Identificar por medio de diagnósticos los siguientes porcentajes: NN en el municipio menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición, sobrepeso y obesidad.
- 8.- Identificar por medio de diagnóstico el número de muertes en el municipio del grupo de 0 a 19 años de edad por lesiones auto infringidas intencionalmente (suicidios), la tasa de fecundidad en adolescentes, tasa de embarazo en adolescentes y el total de adolescentes que participan en acciones de prevención de adicciones en el municipio.

Las 4 anteriores se busca con ello, a través de una buena implementación de las políticas públicas a favor de los NNA, se espera garantizar el acceso al derecho a la vida; el cual implica dotarles de todo lo necesario para una larga vida. El éxito de estas acciones se verá reflejado en la reducción de la tasa de mortalidad, acceso a alimentos con un alto grado nutricional y buenos hábitos alimenticios (especialmente durante la primera infancia).



9.- Identificar por medio de un diagnóstico el porcentaje de cobertura de la matrícula requerida en preescolar en el SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL para el municipio, el porcentaje de cobertura de la matrícula requerida a nivel primaria, secundaria y media superior.

10.- Identificar por medio de un diagnóstico el número de NN de 0 a 19 años en el municipio beneficiados por programas sociales de los tres órdenes de gobierno.

11.- Identificar por medio de un diagnóstico la tasa de deserción escolar de NN de nivel primaria, secundaria y preparatoria.

12.- Identificar por medio de un diagnóstico tasa de eficiencia terminal en primaria, secundaria y preparatoria que comienzan y llegan al último grado por nivel, para el municipio.

Las 4 anteriores con la meta de construir las condiciones propicias que garanticen la formación integral de NNA, posibilitar el progreso de su personalidad, aptitudes y capacidades para que éstos puedan llevar a cabo el pleno ejercicio de sus derechos en ámbitos vitales del desarrollo como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud.

13.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes porcentajes: NNA desaparecidos o extraviados en el municipio, recién nacidos con registro de nacimiento respecto a la población de 0 a 5 años del municipio, NN sensibilizados sobre sus derechos respecto al total de la población de NN del municipio, NN participantes en actividades de prevención de accidentes y desastres, adolescentes sensibilizados sobre sus derechos respecto al total de la población de adolescentes del municipio, adolescentes participantes en actividades de educación para la paz en el municipio, adolescentes participantes en actividades de prevención de accidentes y desastres.

14.- Identificar por medio de un diagnóstico el total de casos de síndrome de niño maltratado reportados en el municipio y el número de carpetas de investigación iniciadas en el agravio de NNA.

15.- Identificar por medio de un diagnóstico Número de servidores públicos y personal operativo de las áreas de seguridad especializados en la atención de la niñez.

16.- Identificar por medio de un diagnóstico los profesionales de la salud, educadores y demás servidores públicos sensibilizados y capacitados en materia de derechos de adolescentes para su mejor atención y prevención de riesgos.

Las 4 anteriores se espera, por un lado, fortalecer los entornos donde habitan y socializan los NNA, puesto que es un factor clave en el desarrollo de una cultura de prevención y protección que ayuda a disminuir el grado de vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, mientras que por otro lado, contrarrestar los efectos de la violencia en todas sus expresiones que, junto a la pobreza, constituyen los obstáculos más grandes que impiden el pleno ejercicio de la niñez y la adolescencia.



17.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes datos estadísticos: el número de NN menores de 5 años sensibilizados sobre sus derechos, número de padres de familia y tutores sensibilizados sobre los derechos de NNA.

18.- Identificar por medio de un diagnóstico la proporción de intervenciones realizadas con ejercicios de participación especial para NN con perspectiva de derechos en el municipio.

19.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes datos estadísticos: número de NN participantes en actividades de consulta en temas públicos con perspectiva de derechos organizadas por el municipio, número de propuestas o iniciativas realizadas por NN con perspectiva de derechos presentadas y aprobadas por cabildo municipal.

20.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes datos estadísticos: el número de NN que participan en actividades culturales y deportivas en el municipio.

21.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes datos estadísticos: el número de Adolescentes participantes en actividades de consulta en temas públicos con perspectiva de derechos organizadas por el municipio, número de propuestas o iniciativas realizadas por adolescentes con perspectiva de derechos presentadas y aprobadas por cabildo municipal.

22.- Identificar por medio de un diagnóstico los siguientes datos estadísticos: el número de adolescentes que participan en actividades culturales y deportivas en el municipio.

Las 6 anteriores se refieren a que los NNA tienen derecho a participar y ser tomados en cuenta en todas las decisiones que sean relevantes para su vida presente y futura. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que sean escuchados, así como ejercer su derecho a la información y a la libertad de asociación.

23.- Identificar por medio de un diagnóstico el porcentaje respecto a los servidores públicos capacitados en materia de derechos de los NNA, al igual que promover las acciones encaminadas a la promoción de los derechos de los NNA.

24.- Identificar por medio de un diagnóstico el total de servicios ofertados por las áreas municipales especializadas en niñez y el número de espacios públicos municipales destinados para el desarrollo de los NNA.

25.- Identificar por medio de un diagnóstico el porcentaje del presupuesto municipal destinado a los NNA con enfoque a sus derechos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA SECTORIAL.

1.- El objetivo obtener a través de métodos estadísticos establecidos, una pequeña radiografía del lugar para encontrar soluciones a las problemáticas detectadas o buscar prevenirlas, pero también facilita, entre otras cosas, el diseño, monitoreo y evaluación de los programas enfocados a mejorar las condiciones de bienestar de sus habitantes.

2.- Con el Objetivo se busca, a través de una buena implementación de las políticas públicas a favor de los NNA, se espera garantizar el acceso al derecho a la vida; el cual implica dotarles de todo lo necesario para una larga vida. El éxito de estas acciones se verá reflejado en la reducción de la tasa de mortalidad, acceso a alimentos con un alto grado nutricional y buenos hábitos alimenticios (especialmente durante la primera infancia).

3.- La meta de construir las condiciones propicias que garanticen la formación integral de NNA, posibilitar el progreso de su personalidad, aptitudes y capacidades para que éstos puedan llevar a cabo el pleno ejercicio de sus derechos en ámbitos vitales del desarrollo como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud.

4.- Como objetivo se espera, por un lado, fortalecer los entornos donde habitan y socializan los NNA, puesto que es un factor clave en el desarrollo de una cultura de prevención y protección que ayuda a disminuir el grado de vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, mientras que por otro lado, contrarrestar los efectos de la violencia en todas sus expresiones que, junto a la pobreza, constituyen los obstáculos más grandes que impiden el pleno ejercicio de la niñez y la adolescencia.

5.- EL objetivo se refieren a que los NNA tienen derecho a participar y ser tomados en cuenta en todas las decisiones que sean relevantes para su vida presente y futura. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que sean escuchados, así como ejercer su derecho a la información y a la libertad de asociación.



ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA SECTORIAL

PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
IIA1: Carencia de Manuales de Organización y Procedimientos. (De conformidad con los artículos 24 y 31 fracción II) del Reglamento SIPINNA.	IIA1.1: Contar con los manuales.	IIA1.1.1: Aplicar las estrategias sugeridas en guías técnicas aprobadas por la Federación.	IIA1.1.1.1: Contar con 2 instrumentos manuales de organización y procedimientos.	IIA1.1.1.1.1: Estudiar y poner en práctica, lo referido en las guías técnicas o metodológicas).
IIA2: Análisis de Propuesta del Diagnóstico Dimensional NNA incompleto	IIA2.1: Contar con un análisis de propuesta	IIA2.1.1: Involucrar a las dependencias alusivas a la problemática mostrada en el diagnóstico dimensional de NNA	IIA2.1.1.1: Contar con un análisis de propuesta del diagnóstico dimensional NNA	IIA2.1.1.1.1: Realizar un análisis de la información recabada en el diagnóstico dimensional NNA
IIA3: Carencia de participación de Niños de 5 a 12 años en actividades deportivas del municipio..	IIA3.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades deportivas.	IIA3.1.1: Elaborar políticas públicas para contribuir a encaminar a los Niños de 5 a 12 años a participar en actividades deportivas que brinda la Administración Pública Municipal.	IIA3.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades deportivas del municipio..	IIA3.1.1.1.1: Incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades deportivas del Municipio
IIA4: Carencia de participación de Niños de 5 a 12 años en actividades culturales del municipio.	IIA4.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades culturales..	IIA4.1.1: Elaborar políticas públicas para contribuir a encaminar a los Niños de 5 a 12 años a participar en actividades culturales que brinda la Administración Pública Municipal.	IIA4.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades culturales del municipio.	IIA4.1.1.1.1: Incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades culturales del Municipio
IIA5: Carencia de participación de Niños en actividades de ecología y medio ambiente en el municipio	IIA5.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades ecológicas.	IIA5.1.1: Elaborar políticas públicas para contribuir a encaminar a los Niños de 5 a 12 años a participar en	IIA5.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades ecológicas del municipio.	IIA5.1.1.1.1: incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades ecológicas del Municipio



		actividades de ecología que brinda la Administración Pública Municipal. puedan gozar plenamente de su derecho a la salud.		
IIA6: Carencia de conocimiento de los niños a sus derechos	IIA6.1: Capacitar a los niños en el conocimiento de sus derechos.	IIA6.1.1: Capacitar a los niños en temas de sensibilización de derechos	IIA6.1.1.1: Capacitar por lo menos a 200 niños en temas de sensibilización de sus derechos	IIA6.1.1.1.1: Capacitar a los niños en temas de sensibilización de sus derechos

OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ALCANCE		
				C	M	L
IIA1.1: Contar con los manuales.	IIA1.1.1.1: Contar con 2 instrumentos manuales de organización y procedimientos.	IIA1.1.1.1.1: Estudiar y poner en práctica, lo referido en las guías técnicas o metodológicas).	IIA1.1.1.1.1.1: Cantidad de manuales aprobados.	x	x	X
IIA2.1: Contar con un análisis de propuesta	IIA2.1.1.1: Contar con un análisis de propuesta diagnóstico dimensional NNA	IIA2.1.1.1.1: Realizar un análisis de la información recabada en el diagnóstico dimensional NNA	IIA2.1.1.1.1.1: Cantidad de políticas elaboradas a partir del diagnóstico, análisis	x	x	X



IIA3.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades deportivas.	IIA3.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades deportivas del municipio.	IIA3.1.1.1.1: Incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades deportivas del Municipio	IIA3.1.1.1.1.1: Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades deportivas	x	x	X
IIA4.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades culturales..	IIA4.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades culturales del municipio.	IIA4.1.1.1.1: Incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades culturales del Municipio	IIA4.1.1.1.1.1: Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades culturales	x	x	X
IIA5.1: Contar con la participación de los Niños en las actividades ecológicas.	IIA5.1.1.1: Incluir a 100 niños nuevos en la participación de las actividades ecológicas del municipio.	IIA5.1.1.1.1: incluir y fomentar la participación de los NNA en actividades ecológicas del Municipio	IIA5.1.1.1.1.1: la Cantidad de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades de ecología	x	x	X
IIA6.1: Capacitar a los niños en el conocimiento de sus derechos.	IIA6.1.1.1: Capacitar por lo menos a 200 niños en temas de sensibilización de sus derechos	IIA6.1.1.1.1: Capacitar a niños en temas de sensibilización de sus derechos	IIA6.1.1.1.1.1: Cantidad de asistentes a los talleres de capacitación en derechos de los niños, niñas y adolescentes	x	x	X



SISTEMA DE MONITOREO /SEGUIMIENTO A INDICADORES**CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS****UTED/SED**

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de ellos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV).[PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Developmento_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2006. *Convención de los Derechos del Niño*, Artículo 3º. [PDF] Madrid, España.

Disponible en: <<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>>[Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con sus Artículos 1º).[PDF] México. Disponible en:

<<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Maestro “Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD”. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (México, 20 de Junio del año 2018).[PDF] México. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_200618.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. (Jalisco, México, 26 de Octubre del año 2003).[PDF] Jalisco, México. Disponible en:

<https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ninas_los_Ninos_y_Adolescentes_en_el_Estado_de_Jalisco_0.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE.* [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010.*Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)* [en línea]. Disponible en:

<<http://www.beta.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>> [Consultado en Febrero de 2019].



Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005. *II Censo de Población y Vivienda 2005* [en línea]. Disponible en: < <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/default.html>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000. *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. [En línea]. Disponible en: < <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). *Estadísticas e informes, Trabajadores asegurados 2010* [en línea]. Disponible en: <<http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar/estadisticas>> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. *Estadística de pobreza y sus derivaciones. Canasta básica alimentaria y no alimentaria*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <<https://www.tepatitlan.gob.mx/transparencia/planeacion/pmd/2012-2015.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan Maestro "Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD". Grupos de enfoque (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Oficialía Mayor de Padrón y Licencias. *Reporte de licencias nuevas, empleos y cancelaciones*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Comisión Nacional de Salarios Mínimos. *Salarios mínimos* [En línea]. Disponible en: <<https://www.gob.mx/conasami>> [Consultado en Febrero de 2019].

Secretaría de Educación Jalisco SEJ. *Estadística educativa*. [En línea]. Disponible en: <https://datos.jalisco.gob.mx/instituciones/sej?search_api_views_fulltext=estadistica+educativa&sort_by=changed&sort_order=DESC> [Consultado en Febrero de 2019].

Dirección de Seguridad Pública Municipal. *Estadística de seguridad pública*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Plan de Desarrollo Urbano. Estadística ingresos y bienestar. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos) [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: < <https://www.tepatitlan.gob.mx/transparencia/planeacion/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Dirección de Desarrollo Económico. *Estadística de empleo*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



Instituto Municipal de Planeación. *Banco de información estadístico*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tepatitlán de Morelos. *Diagnóstico actual de la situación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. SALVADOR MORA
Oficial Mayor Administrativo

ING QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



